

**RESOLUCIÓN N° E1632**

**SANTIAGO, 21 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 666 de 2021, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 12 de noviembre de 2021, se ha suscrito la orden de trabajo N° CRTG-L2/WO/004, emitida por la empresa China Railway Tunnel Group CO. LTDA. Rut: 59.275.300-6, en favor de la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
2. Que, el objeto de la orden de pedido es la ejecución de los trabajos denominados “Servicios de Laboratorio – Hormigones para Metro Extensión Línea 2, San Bernardo”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de China Railway Tunnel Group Co. Ltda.
3. Que, la vigencia de la orden de pedido se extenderá hasta el 12 de enero de 2022.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha la orden de pedido emitida por suscrita por China Railway Tunnel Group CO. LTDA. Rut: 59.275.300-6 en favor de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que China Railway Tunnel Group pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) en la modalidad de Precios Unitarios, exento de I.V.A.
3. El respectivo instrumento en que consta la orden de trabajo pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO (S)

**JAMES MC PHEE TORRES**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP